



SEGURIDAD: ¿DÓNDE ESTAMOS?

ENTREVISTA PRINCIPAL

MARÍA JOSÉ GÓMEZ:

“Tenemos una ley de armas que está obsoleta frente a la realidad que estamos viviendo, por eso es urgente que el proyecto de ley que la reforma se apruebe”

LA COLUMNA DE

RODRIGO UBILLA:

“La discusión política sobre seguridad y orden público perdió su foco”

EN CONCRETO

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Los contenidos esenciales de los diferentes temas (parte III)





ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





05.

ENTREVISTA PRINCIPAL

MARÍA JOSÉ GÓMEZ:

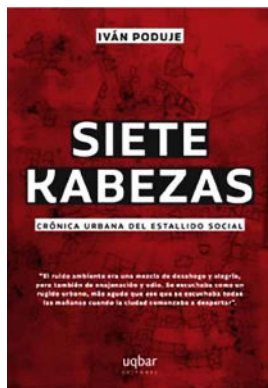
"Tenemos una ley de armas que está obsoleta frente a la realidad que estamos viviendo, por eso es urgente que el proyecto de ley que la reforma se apruebe"

09.

LA COLUMNA DE

RODRIGO UBILLA:

"La discusión política sobre seguridad y orden público perdió su foco"



17.

LECTURA RECOMENDADA

PAULINA HENOCH:

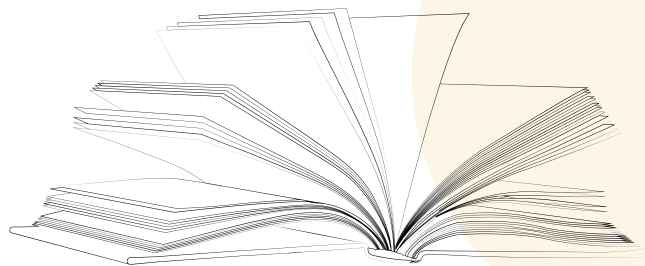
Siete Kabezas, crónica urbana del estallido social

ÍNDICE

23.

CONGRESO

Estudio	P. 11
<i>Violencia en la Macrozona Sur, Informe I: homicidios, lesiones y amenazas</i>	
En concreto	P. 15
<i>¿Qué debe decir la nueva Constitución? Los contenidos esenciales de los diferentes temas (parte III)</i>	
Redes	P.19
<i>Amenazas a la libertad de expresión: los casos de la prensa de Nicaragua y Venezuela</i>	
Comprobado	P. 21
<i>Libertad de Expresión</i>	
Actividades	P.25



EDITO RIAL

La seguridad, hace un tiempo, se ha instalado como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. A pesar de que la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) mostró el índice de victimización más bajo desde que se realiza la muestra -con un 19,2%-, la percepción de mayor inseguridad de la ciudadanía llegó a un histórico 84%. Sobre estas cifras y los desafíos que quedan en estos últimos meses de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, conversamos con la recién asumida Subsecretaria de Prevención del Delito, María José Gómez.

En la misma línea, el Director del Área Política y Sociedad Civil, Rodrigo Ubilla, analiza cómo la discusión política ha primado sobre los cambios necesarios que se deben realizar al sistema de seguridad pública.

Además, les presentamos la primera parte de un estudio realizado por el Observatorio Judicial con la colaboración de la Multigremial de La Araucanía, en donde se analizan las causas penales asociadas al conflicto de violencia en la macrozona sur entre los años 2018 y 2020. El propósito del análisis es arrojar algunas luces sobre la efectividad del sistema judicial-penal respecto de la violencia que afecta al sur del país, determinando los resultados de los procesos judiciales y las responsabilidades institucionales respectivas.

En la sección Lectura Recomendada, Paulina Henoch, Coordinadora del Programa Pobreza, Vivienda y Ciudad de LyD, nos presenta el libro *Siete Cabezas: crónica urbana del estallido social*, de Iván Poduje. La hipótesis de este libro es que fue un “monstruo de siete cabezas” que, sin coordinación alguna, gestó el estallido social de octubre de 2019. Argumenta que, dada la diferencia y multiplicidad de los actos que se gestaron, quienes llevaron a cabo estas protestas corresponden a grupos que, por diferentes razones, comenzaron y fueron los responsables de las protestas.

Por último, en la sección Redes reproducimos extractos del conversatorio “Amenazas a la libertad de expresión: los casos en la prensa de Nicaragua y Venezuela” organizado por LyD y en el cual Miguel Henrique Otero, editor de El Nacional de Venezuela, y Carlos Fernando Chamorro, director de Esta Semana y Confidencial de Nicaragua, contaron sus dramáticas experiencias en el ejercicio de su profesión.

Directora

Bettina Horst

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst | Augusta Silva

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

MARÍA JOSÉ GÓMEZ, SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

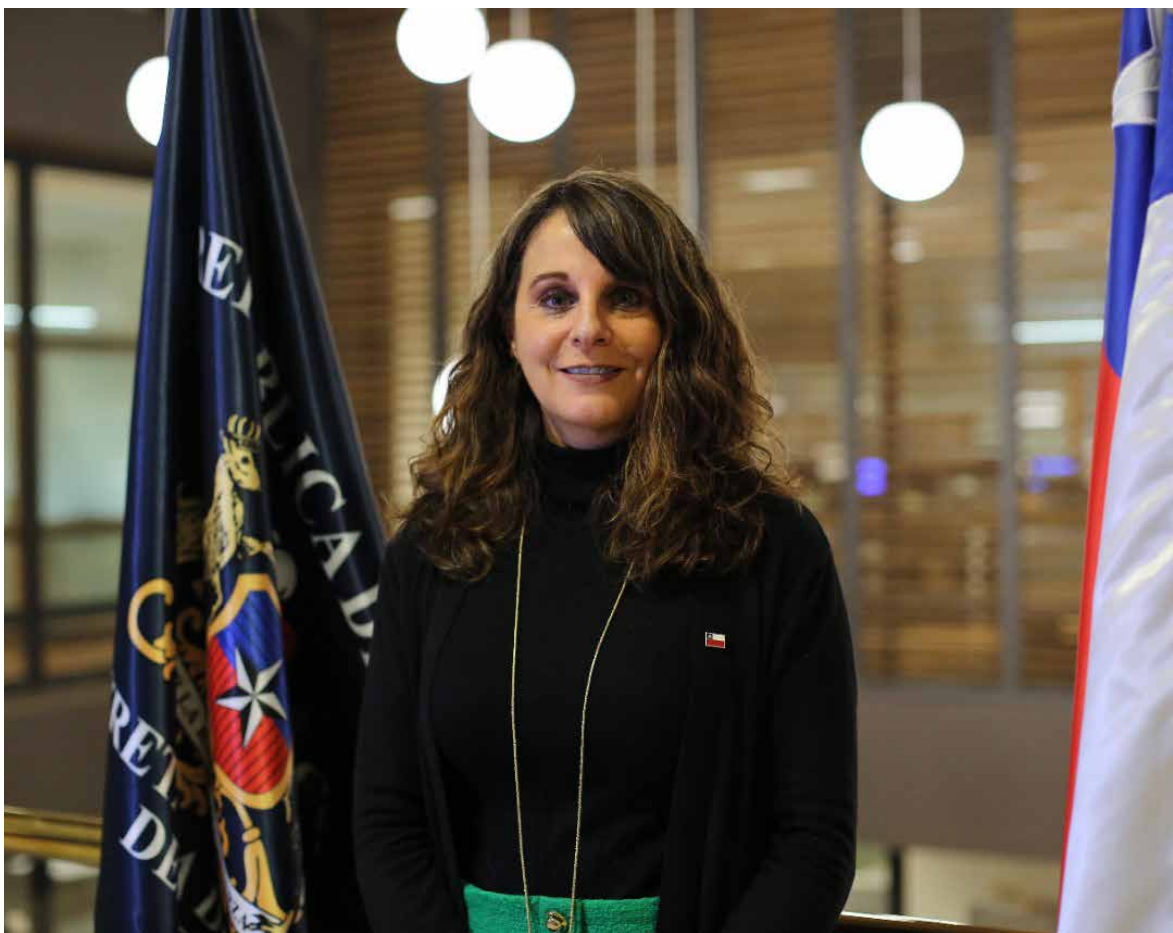
“TENEMOS UNA LEY DE ARMAS QUE ESTÁ OBSOLETA FRENTE A LA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO. POR ESO ES URGENTE QUE EL PROYECTO DE LEY QUE LA REFORMA SE APRUEBE”

El 19 de agosto pasado, el Presidente Sebastián Piñera designó a María José Gómez como nueva Subsecretaria de Prevención del Delito. A pesar de haber pasado menos de un mes, su diagnóstico de la situación de la delincuencia en el país es claro. “Tenemos dos situaciones actualmente. Por una parte, observamos una baja importante de los delitos en los últimos años. Sólo en lo que va de 2021, de acuerdo a cifras de Carabineros, los casos policiales por delitos de mayor connotación social han disminuido -27,7%, mientras que los delitos violentos lo hicieron en -28,7%. Esto es muy relevante, porque estamos comparando dos años de pandemia. Tenemos caídas significativas, como el robo con violencia que disminuye en -40,8% o el robo con intimidación, que lo hace en -49,4%. Estas cifras reafirman lo que mostró la última ENUSC, cuyo índice de victimización llegó a 19,2% (recibimos este índice como gobierno en 28%), el más bajo de la serie histórica y que implica que más de 239 mil hogares del país dejaron de ser víctimas de un delito en el último año. Sin embargo, vemos un aumento de la violencia con la

que se cometen los delitos y un mayor uso de armas de fuego en ellos, lo que lógicamente repercute en una mayor sensación de inseguridad de la ciudadanía, que lamentablemente alcanza a un 84,3%. Este último punto nos preocupa y nos ocupa como Gobierno, por lo que nuestro trabajo como Subsecretaría tiene un especial énfasis en llevar adelante -en coordinación con las policías- medidas de prevención que nos permitan tanto anticipar la comisión de delitos, como brindar una mayor seguridad a las familias”.

¿A qué se puede atribuir la alta percepción de inseguridad de la ciudadanía?

La alta percepción de inseguridad por parte de la población no es una situación reciente, sino que es algo que se viene arrastrando desde hace varios años, según se puede observar en la ENUSC. Existen diversas explicaciones a este fenómeno y una de ellas es que está relacionado al aumento de la violencia con la que se comenten los delitos. Aquí se conjugan tres factores: tenemos narcotráfico y bandas criminales



que emplean una gran cantidad de armas de fuego, y también grupos delincuenciales menores que tienen acceso a armamento.

Lamentablemente, tenemos una ley de armas que está obsoleta frente a la realidad que estamos viviendo, por eso es urgente que el proyecto de ley que la reforma se apruebe a la brevedad en el Congreso, porque necesitamos más y mejores herramientas para controlar este fenómeno. Y estamos seguros de que así ocurrirá.

¿Qué rol deberían jugar los gobiernos locales, como los municipios, en seguridad?

Los gobiernos locales son quienes mejor conocen las realidades de sus territorios, por lo tanto, es clave el trabajo colaborativo con los alcaldes, una tarea que ya venía realizando esta Subsecretaría. Desde que asumí el cargo he conversado y me he reunido con muchos alcaldes, para analizar en conjunto los problemas de seguridad que afectan a los vecinos y vecinas en sus territorios, que son fenómenos que cambian cada vez con mayor velocidad. Este trabajo colaborativo nos permite generar mejores políticas públicas para abordar estos nuevos desafíos. Este trabajo requiere además la participación de otros actores relevantes: Carabineros,

la PDI y el Ministerio Público. Hoy los municipios cuentan con instrumentos como el Consejo Comunal de Seguridad Pública y participan activamente del Sistema Táctico de Operación Policial, que son reuniones estratégicas, que analizan mes a mes la realidad delictual de las comunas y donde se toman compromisos para mejorar la seguridad de los barrios. Pero nuestro trabajo colaborativo con los municipios va mucho más allá. Muchos alcaldes nos plantean que no cuentan con la capacidad técnica para desarrollar proyectos en materia de seguridad pública. Por esto, como Subsecretaría nos hemos abocado, a través del programa Sello de Seguridad, a capacitar a los municipios y sus funcionarios para que puedan desarrollar iniciativas con los estándares técnicos adecuados. Sólo en 2020 capacitamos a un 77% de los municipios, y en el transcurso de 2021 ya tenemos 619 funcionarios capacitados en un nivel básico y 146 en un nivel intermedio.

¿Ese rol debiera ser más preventivo o más punitivo? ¿Se le deben dar más atribuciones?

El rol de los municipios debe ser fundamentalmente preventivo. Sin embargo, hay tareas donde pueden colaborar con las policías y funciones que pueden desempeñar para alivianar la carga de estos. Por ejemplo, como se planteó en el Acuerdo Nacional por la

Seguridad Pública, tareas como la gestión del tránsito o la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar podrían ser desempeñadas por los municipios y así liberar recursos humanos de las policías para otras tareas.

Actualmente las principales fuerzas de seguridad del país, como Carabineros y la Policía de Investigaciones, enfrentan procesos de modernización. ¿Cuáles son los principales cambios que debieran impulsarse?

Necesitamos que Carabineros tenga un rol preferentemente preventivo. Para ello es indispensable liberarlos de tareas administrativas, a fin de que puedan estar en las calles protegiendo a las personas. A su vez, la PDI cumple un papel central para desarticular bandas criminales y enfrentar el crimen organizado. El proyecto de modernización de las policías impulsado por el Gobierno apunta a esa dirección y se sostiene sobre tres pilares: primero, fortalecer su capacidad operativa y eficacia frente al delito; segundo, mejorar sus mecanismos internos de control, probidad y transparencia; y tercero, fortalecer la cultura y formación de los policías.

Asimismo, las policías deben contar con parámetros modernos de gestión y contar con indicadores claros para medir su eficiencia. Esta reforma, en su conjunto, nos permitirá tener policías que enfrenten de mejor manera los complejos fenómenos delictuales hacia el futuro.

Muchas estrategias de seguridad cambian según el gobierno de turno. Teniendo en cuenta que usted asume 6 meses antes del término de éste, ¿cómo puede dársele continuidad a las políticas públicas en la materia?

Es importante comprender que la seguridad pública y la prevención del delito van más allá de los gobiernos de turno, puesto que se trata de políticas de Estado. Por eso, apenas inició su mandato, el Presidente Sebastián Piñera impulsó un Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, que fuera transversal, y que comprometiera acciones de largo plazo al Estado. Me tocó participar en ese proceso y ahora asumir seis meses de gestión en la SPD que son claves para consolidar los ejes del Plan Calle Segura del Gobierno. Uno de ellos es llevar tecnología a los territorios que nos permitan prevenir el delito y lograr mejores medios de prueba para las investigaciones judiciales. En esta área, estamos ampliando nuestros programas de



La alta percepción de inseguridad por parte de la población no es una situación reciente... Existen diversas explicaciones a este fenómeno y una de ellas es que está relacionado al aumento de la violencia con la que se comenten los delitos. Aquí se conjugan tres factores: tenemos narcotráfico y bandas criminales que emplean una gran cantidad de armas de fuego y también grupos delincuenciales menores que tienen acceso a armamento.

televigilancia móvil con drones, que hoy está presente en 10 regiones del país y permiten además una labor fundamental en casos, por ejemplo, de catástrofes o búsqueda de personas y estamos en la etapa final de implementación de un proyecto de mil cámaras, para 66 comunas. En segundo lugar, tenemos que trabajar para sacar adelante proyectos de ley que son urgentes para la ciudadanía y que siguen en el Congreso, como la nueva Ley de Control de Armas o Ley que aumentará las penas a quienes cometen delitos contra niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Un tercer eje, y que es mi prioridad, es consolidar el Programa Barrios Prioritarios, que creo debe quedar como un modelo de intervención de largo plazo en el país, porque permite abordar con una mirada multisectorial la realidad que viven muchos territorios del país que han sufrido por años una ausencia del Estado y donde a veces las familias sufren duras realidades delictuales. Así, estas realidades se abordan no sólo con una intervención policial, sino que además en otras tres dimensiones, con un pilar barrial, familiar y social. Eso nos permite apuntar no sólo a las consecuencias, sino también abordar los factores que muchas veces actúan como gatillantes o causas del delito.

Los hechos de violencia ocurridos desde octubre de 2019 y el aumento de delitos asociados a narcotráfico y crimen organizado han puesto en evidencia con más fuerza las fallas y vulnerabilidades de la inteligencia existente en Chile. Sin embargo, la ley que la perfecciona duerme hace años en el Congreso Nacional

¿Qué se puede hacer al respecto?

Este fue un tema analizado en profundidad en el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, donde transversalmente se llegó a la conclusión de que necesitábamos una reforma profunda en materia de inteligencia. Por lo mismo, el Presidente Piñera envió un proyecto que crea un Sistema Nacional de Inteligencia, que fortalece a la ANI, obliga a los servicios de inteligencia de las FF.AA., Carabineros y PDI a trabajar en conjunto, y mejora los procesos de formación para los analistas de inteligencia. Este proyecto ya fue aprobado por el Senado en una primera instancia, pero necesitamos que siga avanzando en el Congreso, porque es una necesidad imperiosa para el país, sobre todo cuando observamos cada vez mayor sofisticación en el actuar del crimen organizado.



Es importante comprender que la seguridad pública y la prevención del delito van más allá de los gobiernos de turno, puesto que se trata de políticas de Estado.

La columna de:

Rodrigo Ubilla | *Director del Área Política y Sociedad Civil de LyD*

LA DISCUSIÓN POLÍTICA SOBRE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO PERDIÓ SU FOCO

La ciudadanía demanda cada día más seguridad, orden público y control del narco y microtráfico. Las políticas públicas relacionadas con esta materia se han ido quedando atrás y la delincuencia asociada a cuadros de violencia ha ido ganando significativos espacios.

Los estudios especializados muestran que en Chile han disminuido en forma significativa los delitos de mayor connotación social, asociado a la menor movilidad de la gente como efecto de las medidas restrictiva de la pandemia. En este mismo período de tiempo, la percepción de inseguridad no se condice con la baja de los delitos, muy por el contrario, hay un incremento de este indicador. Esto se debe principalmente a la mayor violencia de los delitos. Es frecuente ver como tanto en las zonas urbanas de las distintas regiones del país, como en la macrozona sur, que el uso de armas asociadas al crimen organizado va llenando las crónicas policiales.

El dinamismo de los delincuentes, su adaptación y ajuste es muy superior a lo que ha demostrado el Estado en su capacidad de prevención y control.

Lamentablemente, los cambios necesarios que se deben realizar al sistema de seguridad pública, compuesto por el conjunto de instituciones responsables de esta materia, tales como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, las Policías de Investigaciones y Carabineros de Chile, Gendarmería, el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, entre otros, han sido postergados por un intento sistemático de distintos actores de focalizar la discusión en la refundación de Carabineros de Chile. La crítica sin propuestas parece apuntar sólo a la destrucción de esta institución centenaria, mientras el crimen organizado sigue avanzando en Chile.

Los diagnósticos realizados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública del Senado durante los años 2018 y 2020, con amplia participación de las instituciones involucradas, la academia y autoridades políticas transversales, muestran una agenda de trabajo clara que permite avanzar en este desafío.

Entonces, ¿qué explica su lento avan-

ce? ¿Por qué seguimos discutiendo el diagnóstico y no la implementación de los cambios requeridos? ¿Cómo los distintos actores se hacen cargo de esta demanda ciudadana? Estas y otras preguntas deben ser enfrentadas.

La necesidad de acelerar la agenda legislativa muy especialmente en los proyectos de Ley de Armas, modificación de la Ley Antiterrorista, las iniciativas legales asociadas a modernizar la legislación sobre Narcotráfico, las profundas modificaciones necesarias al Sistema de Inteligencia del Estado, la modernización de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, la definición de Infraestructura Crítica en una ley que permita darle protección, el proyecto de Ley Usurpación de Predios, entre otros, parecen claves al momento de modernizar nuestra legislación para mejorar la eficiencia y eficacia en la acción orientada a dar seguridad y orden público a la ciudadanía.

No todo son leyes, las distintas instituciones pertenecientes al sistema de seguridad deben evaluar permanentemente sus debilidades a propósito



Lamentablemente, los cambios necesarios que se deben realizar al sistema de seguridad pública han sido postergados por un intento sistemático de distintos actores de focalizar la discusión en la refundación de Carabineros de Chile. La crítica sin propuestas parece apuntar sólo a la destrucción de esta institución centenaria, mientras el crimen organizado sigue avanzando en Chile.

de los cambios acelerados del delito y crimen organizado e implementar los ajustes necesarios. Para esto se requiere una capacidad de autocrítica que muchas veces no se está dispuesto a realizar, prefiriendo asignarle las responsabilidades asociadas a la baja efectividad en la persecución de delitos a las otras partes del sistema. La experiencia internacional muestra que las instituciones deben ser capaces de coordinarse y no perder el foco de que el verdadero enemigo es el delito y no las instituciones públicas relacionadas. Autoevaluación, ajustes permanentes en sus estrategias y coordinación interinstitucional parecieran ser claves para revertir la situación actual.

La falta de vigencia del Estado de Derecho que se vive en la Macrozona Sur, como producto de los cada vez más frecuentes y violentos actos terroristas, merece una atención especial. El sistema de seguridad está fallando en sus tres principales pilares: la inteligencia, la prevención y la investigación o persecución criminal.

Estamos frente a una baja eficacia de las acciones preventivas policiales y a un magro resultado del trabajo del Ministerio Público y de las policías en cuanto a la investigación asociada a los delitos. Dos recientes estudios del Observatorio Judicial muestran que de las 128 causas por delitos de homicidio, lesiones y amenazas ingresadas entre los años 2018 y 2020, sólo dos terminaron en condena. Y en cuanto a los delitos de Usurpaciones, de las 77 causas analizadas en el mismo periodo de tiempo, sólo 7,7% han sido formalizadas y hay una condena (consistente en el pago de una multa de un tercio de UTM).

Por lo anterior se hace pertinente hacer un llamado a los distintos actores institucionales y políticos a dejar de lado las miradas parciales y a comprometer su acción en abordar los temas de fondo de la seguridad y orden público. No dejemos que el crimen organizado continúe avanzando y copando los distintos espacios ciudadanos. Actuemos rápido antes que sea tarde.

VIOLENCIA EN LA MACROZONA SUR

INFORME I: HOMICIDIOS, LESIONES Y AMENAZAS

El siguiente texto es un resumen del estudio elaborado por el Observatorio Judicial con la colaboración de la Multigremial de La Araucanía¹, el cual busca analizar exhaustivamente las causas penales asociadas al conflicto de violencia en la macrozona sur entre los años 2018 y 2020. El análisis se llevó a cabo sobre una base de datos de 2.700 causas, solicitada por Ley de Transparencia al Ministerio Público.

El propósito del análisis es arrojar algunas luces sobre la efectividad del sistema judicial-penal respecto de la violencia que afecta al sur del país, determinando los resultados de los procesos judiciales y las responsabilidades institucionales respectivas.

El presente informe -y primero de la serie- analiza los delitos que atentan más directamente contra la vida, la integridad y la seguridad de las personas, a saber, los delitos de homicidios, lesiones y amenazas. Para ello se consideraron las 128 causas de la base de datos entregadas por la Fiscalía Nacional en que se perseguía alguno de los delitos enunciados. Se trata de delitos particularmente graves y de los cuales cabría esperar un mayor esfuerzo (eficacia) de parte de las autoridades encargadas de la persecución penal. Sin embargo, veremos que los resultados son tan magros como parece ser la tendencia general.

A continuación, se presentan los principales resultados del estudio, incluyendo datos sobre el número de ingresos, los delitos asociados que se investigan en los procesos analizados, el porcentaje de causas formalizadas, las medidas cautelares decretadas y los resultados generales y locales.

¹ El Informe completo lo puede encontrar en www.observatoriojudicial.org

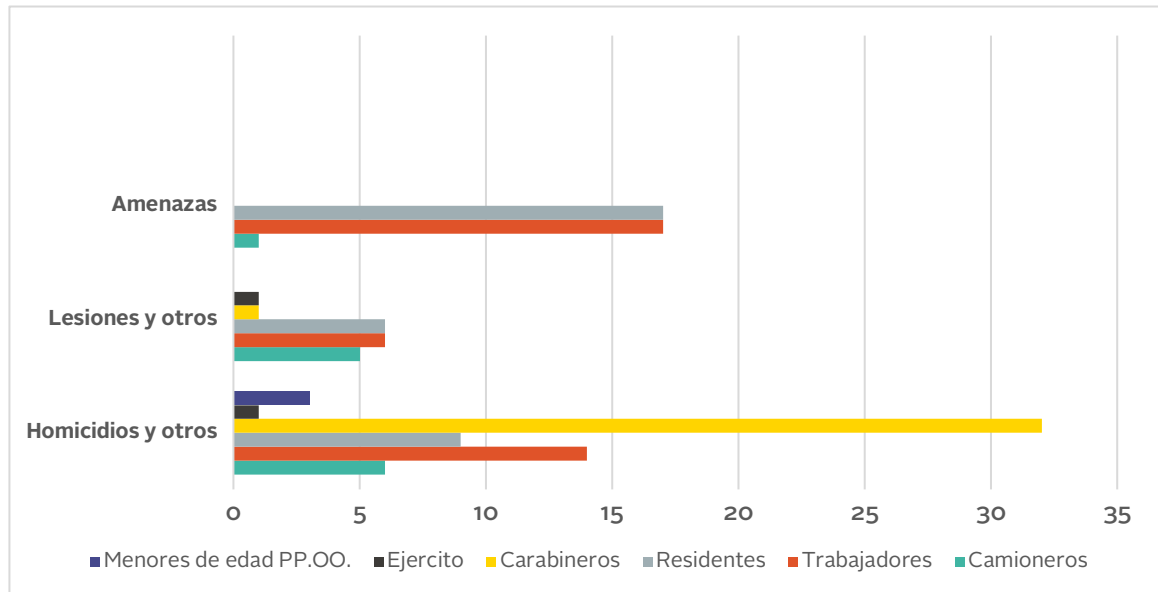


GRÁFICO 1: CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

RESULTADOS

1. Ingresos

Se observa un alza sostenida en el número de causas ingresadas al sistema judicial. Esta alza es más pronunciada respecto de los delitos de homicidio. El delito de lesiones sigue este mismo comportamiento, pero de manera menos pronunciada. Por último, el delito de amenazas muestra un comportamiento más irregular comenzando con 3 causas ingresadas en 2018, aumentando a 26 en 2019 y finalizando con 12 causas en 2020.

Dada la prevalencia y gravedad del delito de homicidio, en este punto es importante precisar que, del total de 69 causas analizadas, en dos ocasiones nos enfrentamos a homicidios consumados, en una ocasión a un homicidio tentado y en 57 ocasiones a homicidios frustrados. Los 9 casos faltantes para completar el total de 69 homicidios son investigaciones reservadas, de las cuales no es posible dar cuenta.

Luego, si analizamos contra quién se dirigen las acciones penales, observamos que el 67% de las veces se interponen contra quien resulte responsable, sin contar con un imputado conocido. Este fenómeno es particularmente notorio en los casos de homicidios, en donde se pudieron identificar apenas

4 causas con un imputado conocido, desconociéndose el autor del delito en las 65 restantes.

En el siguiente gráfico se caracteriza la identidad de las víctimas de los delitos analizados. Podemos observar que los principales afectados de los distintos delitos de homicidio son personal de Carabineros. En lo que respecta a los delitos de lesiones, la mayoría de estos se dirigen contra trabajadores de empresas y contra personas residentes (habitantes de la zona, sean propietarios o no). Finalmente, los delitos de amenazas se dirigen principalmente contra residentes.

2. Concursos

Es interesante que los principales delitos asociados al delito de homicidio dan cuenta del contexto de extrema violencia en que se producen. En efecto, si atendemos al Gráfico N° 2 vemos que junto al porte ilegal de armas y los disparos injustificados destacan los delitos de incendio, colocación de barricadas y el delito de apropiación de monumento nacional. De aquí que buena parte de los homicidios se produzcan contra el personal de Carabineros, que acude a las zonas de conflicto a reestablecer el orden público.

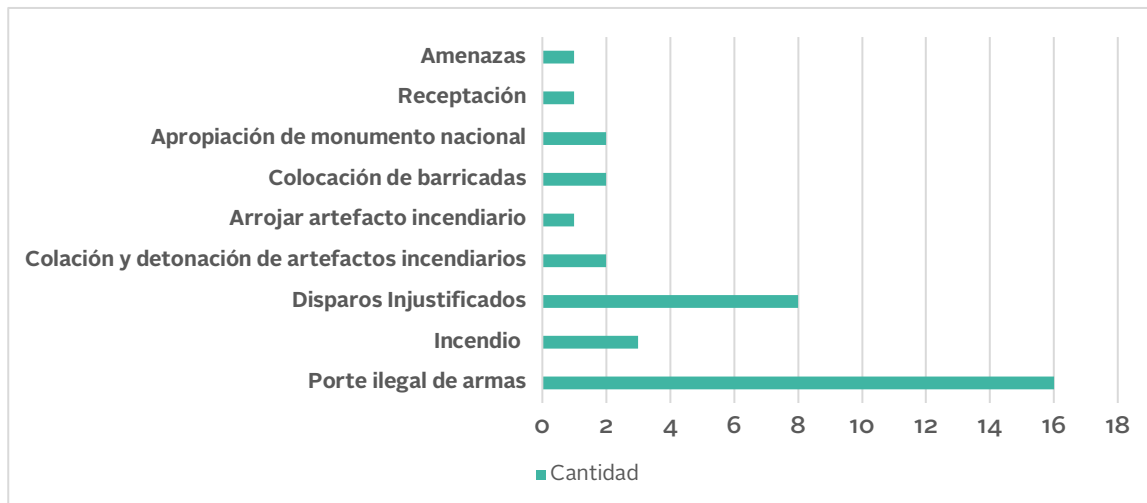


GRÁFICO 2: CONCURSO DE DELITOS ASOCIADOS A HOMICIDIOS.

Respecto del concurso de delitos asociados a las lesiones, el Gráfico 3 muestra un espectro más variado de actos delictivos, en donde destacan los atentados contra la propiedad como la usurpación y el robo con intimidación. Con todo, seguimos ante un contexto de comisión de delitos altamente violentos, como queda de manifiesto porque el primer lugar lo ocupa el delito de homicidio.

3. Formalizaciones

El explosivo aumento del número de causas ingresadas no se ha traducido en un aumento respectivo en el número de formalizaciones. En efecto, del total de 128 causas analizadas, apenas 10 causas han sido formalizadas en total, lo que equivale a un 7,8% de las causas.

Como se anunció, del análisis de qué delitos son formalizados, observamos que en su mayoría se trata de delitos de amenazas, seguidas de las lesiones menos graves y las usurpaciones. En último lugar encontramos los delitos de homicidio, lo cual es coincidente con el alto número de causas asociadas a este tipo de delitos que se interponen contra quien resulte responsable. Dicho esto, es preocupante que sean precisamente los delitos de homicidio aquellos

donde la persecución penal resulte más ineficaz, atendida la gravedad del ilícito.

4. Medidas cautelares

Del universo total de 128 causas analizadas, sólo se decretaron medidas cautelares para 15 imputados, de las cuales apenas dos corresponden a la medida de prisión preventiva.

5. Resultados de los procesos

En cuanto a los resultados de los procesos, apenas una proporción menor de las causas ingresadas en los años 2018, 2019 y 2020 ha concluido. En efecto, un 63% de las causas, equivalentes a 82 procesos, siguen vigentes, habiéndose terminado sólo 47 causas. La mayor parte de las causas vigentes ingresaron en 2020, aunque hay un número importante de causas vigentes que ingresaron en años anteriores.

Luego, si atendemos a las causas terminadas, observamos que la mayoría lo ha hecho por decisión de no perseverar (19), seguidas de las causas terminadas por archivo provisional (14). Por su parte, seis (6) causas han sido sobreesídas y otras seis han terminado por acumulación a otros procesos.

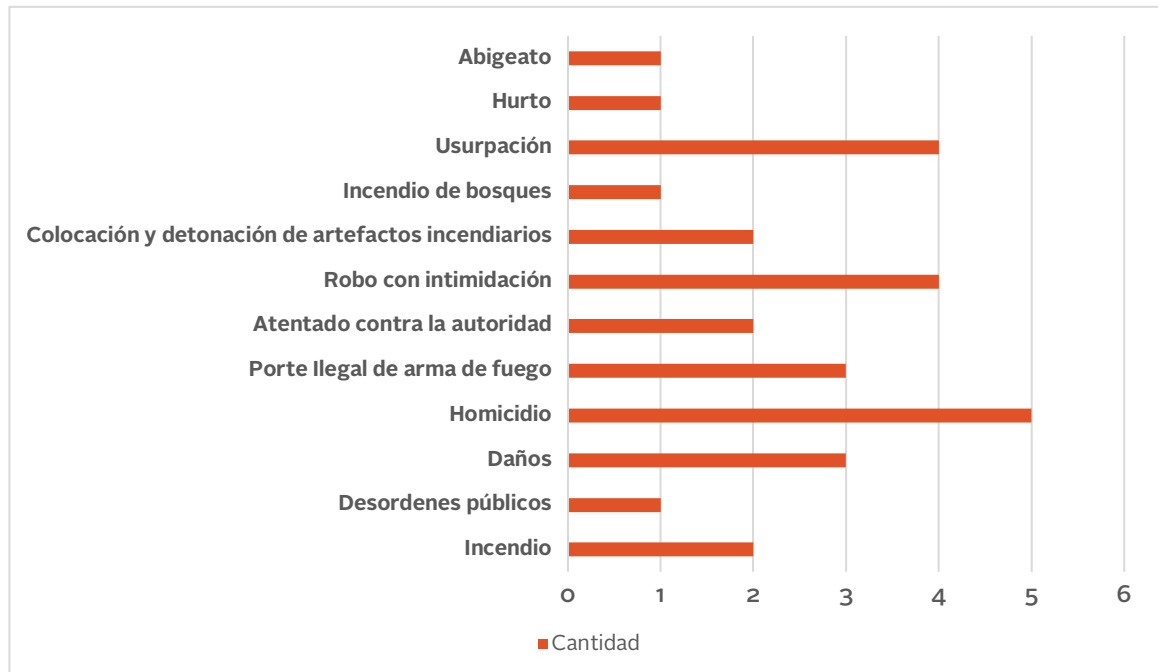


GRÁFICO 3: CONCURSO DE DELITOS ASOCIADOS A LESIONES.

Del total de causas analizadas se observan tan solo dos condenas: una en un procedimiento monitorio y otra en un procedimiento simplificado.

6. Resultados por zona geográfica

La mayoría de los ingresos ocurren en tres juzgados de garantía: Collipulli, Cañete y Victoria. De estos, es notable que la mayoría de las causas de amenazas ocurren en Victoria, mientras que los homicidios se distribuyen de manera más o menos equitativa entre Collipulli y Cañete. De hecho, es notoria la alta proporción de causas de homicidio en el juzgado de garantías de Cañete, la mayoría de los cuales se producen en la Ruta P-72S que une las comunas de Cañete y Tirúa, y se dirigen contra carabineros en ejercicio (artículo 416 del Código de Justicia Militar).

Sin embargo, al analizar los juzgados de garantía en donde se formalizan las causas, observamos que estas no coinciden con los ingresos recién analizados. En efecto, mientras que el número de formalizaciones coinciden relativamente con el número de ingresos en los juzgados de Victoria y Collipulli, no se

observan formalizaciones en el juzgado de garantía de Cañete. En cambio, sí se observan formalizaciones en el juzgado de garantía de Curacautín.

7. Conclusiones

No es inusual que se culpe de la falta de vigencia del Estado de Derecho a los llamados “jueces garantistas”. Pero del análisis de los datos expuestos queda de manifiesto que los miembros del Poder Judicial parecen tener poca participación en los procesos, que no alcanzan la etapa de juicio y, en su mayoría, ni siquiera llegan a formalizarse.

La mirada de la opinión pública debiera enfocarse, en el actuar de los fiscales y las policías, y el déficit en la etapa de investigación. De aquí no puede concluirse negligencia ni mucho menos intencionalidad por parte de los fiscales, pero sí un déficit institucional de cuyas causas debe dar cuenta el propio Ministerio Público. Posiblemente, parte del fenómeno se deba a la falta de coordinación con el trabajo de las policías de la zona, lo cual obviamente redundará en la calidad de la prueba para llevar adelante los procesos.

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

LOS CONTENIDOS ESENCIALES DE LOS DIFERENTES TEMAS (PARTE III)

01

PUEBLOS INDÍGENAS

• El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas en la nueva Constitución debe realizarse desde la unidad de la nación y del Estado.

• El texto de propuesta de nueva Constitución que redactará la Convención Constitucional debe reconocer y valorar los distintos pueblos y culturas existentes en nuestra Nación. Toda disposición que promueva su aislamiento, ya sea por razones identitarias y etnocéntricas, debiera quedar marginada de nuestra carta fundamental.

• La constitucionalización del concepto de plurinacionalidad, entendido como “la existencia de varias naciones dentro de un Estado”, tiene implicancias graves, ya que significa destruir o desmembrar la nacionalidad chilena, quitándole parte de sus integrantes y elementos culturales que la componen, socavando así la identidad nacional. Además, implica generar estructuras

autónomas que no favorecen la actualización del bien común.

• Es inconveniente que se constitucionalice un reconocimiento de pueblos indígenas que expresamente indique que el Estado ha vulnerado sistemáticamente los derechos humanos de estos pueblos, ya que esto genera mayores conflictos sociales, abre riesgos de litigios internacionales donde el Estado ya habría reconocido su responsabilidad y además establece una norma constitucional que impide la libertad de expresión sobre una cuestión que requiere estudios históricos detallados caso a caso.

• El término correcto para plantear un reconocimiento constitucional que convoque a todos los chilenos debe realizarse en base al concepto de pueblos indígenas y no sobre la idea de pueblos originarios, ya que es una categoría que fija la idea que representa en sólo un aspecto, a saber, la preexistencia de comunidades en un territorio que luego es ocupado por otra comunidad.



02

CONTRALORÍA

• De cara al debate constitucional, es fundamental que se mantenga a la Contraloría General de la República como un organismo autónomo constitucional debido al rol crucial que cumple

al ejercer un contrapeso a las labores y poder de la Administración del Estado.

• Lo anterior no obsta a que estemos que la regulación constitucional de la CGR deba modernizarse, para aumentar su eficacia al velar por el buen

uso de los recursos públicos, combatir la corrupción y, erigirse en pieza clave para restablecer la confianza de los ciudadanos respecto de cuestiones relativas a la legalidad, eficiencia y buen trato que el Estado debe dar a las personas.

- **Una propuesta elaborada por el Consejo Permanente para la Modernización del Estado, dice relación con establecer un gobierno corporativo distinto para la CGR**, abandonando así el rol unipersonal del Contralor General, y eliminando la figura del Subcontralor. En esta propuesta la dirección y administración superior de la CGR estaría a cargo de un Consejo constituido por cinco miembros, designados por el presidente de la República, con aprobación del Senado.

- **Respecto a la composición del Consejo, existen propuestas diversas.** Lo importante es que sean profesionales altamente calificados debido al relevante rol que cumple la CGR, cuestión que debe ser exigida expresamente.

- **Respecto al mecanismo de designación, y sin perjuicio de mantenerlo, podría considerarse que se aumentara a 2/3 el quorum de los miembros en ejercicio del Senado** que han de ratificar la propuesta del Presidente de la República (debido a la importancia de los cargos en cuestión). Esta propuesta busca aumentar el nivel de consenso en la figura técnica de los consejeros a ser designados.

- **Ciertas normas contempladas en la LOC de la Contraloría podrían elevarse a nivel constitucional:** la prohibición de inmiscuirse en el mérito, oportunidad y conveniencia de la decisión contenida en el acto o resolución emanado del órgano sometido a control, contemplada actualmente en el artículo 21 letra b) de la LOC de la Contraloría. También podría considerarse que las decisiones alcaldicias queden expresamente bajo el control de esta institución.

- **Es fundamental que la jurisdicción de cuentas, hoy radicada al interior de la CGR en doble instancia, pase a**

un nuevo Tribunal de Cuentas, constituido por un juez de cuentas de primera instancia, unipersonal, autónomo e independiente, que tenga competencia

exclusiva y excluyente sobre reclamos y materias referentes a la determinación de la responsabilidad civil que surja del examen de las cuentas públicas.

03



PODER JUDICIAL

- **Estructura del Poder Judicial:** la Constitución estatuye a los tribunales de justicia como un poder del Estado, asegurando su protección frente al ejecutivo y el legislativo, por lo que la nueva Carta Magna no debe debilitar su estructura.

- **Obligatoriedad de las decisiones judiciales:** en su artículo 76, la Constitución reconoce a los tribunales la facultad de hacer ejecutar lo juzgado, impartiendo órdenes directas a la fuerza pública. A esto se le llama facultad de imperio y es central a la idea de la justicia.

- **Exclusividad de la función judicial:** sería importante que, al menos en principio, la nueva Constitución estableciera el respeto a las atribuciones de las autoridades políticas como un criterio de juicio.

- **El artículo 80 de la Constitución señala que los jueces son inamovibles** mientras dure su buen comportamiento.

- **Por el abuso de la acusación constitucional contra los ministros de los tribunales superiores de justicia, sería un avance que la Convención Constituyente precisara el concepto de notable abandono de deberes**, recogiendo elementos de la propia tradición del Congreso.

- **Independencia interna:** se debe diseñar un régimen que conjugue la debida indemnidad a los jueces frente a las presiones tanto de sus superiores, como de sus pares, pero que, al mismo tiempo, asegure un estándar profesional y de probidad exigente.

- **Cambiar el Consejo de la Magistratura que se ha propuesto como un órgano externo al Poder Judicial**, por una solución intermedia como la creación de soluciones ad hoc para cada problema institucional, lo cual incluye la posibilidad de crear consejos independientes para materias específicas.

- **Nombramiento de los jueces:** el Consejo de Nombramientos debe quedar consagrado en el texto constitucional, cuidando especialmente que su integración refleje la finalidad de propender hacia un sistema de nombramientos basado en el mérito y que evite el riesgo de la politización.

- **La actual Constitución establece la responsabilidad de los jueces por la comisión de irregularidades e ilícitos en el ejercicio de sus funciones**, pero es bastante escueta en el modo en que se hace valer dicha responsabilidad: sería recomendable que precisara en términos generales las exigencias mínimas del sistema disciplinario de los jueces.



SIETE KABEZAS:

TRATANDO DE ENTENDER QUÉ PASÓ CON CHILE

El libro ***Siete Cabezas: crónica urbana del estallido social*** es una invitación a mirar que es lo que pasó en Chile el viernes 18 de octubre de 2019 a través de los ojos y análisis del urbanista Iván Poduje.

A través de sus caminatas en las distintas calles de Santiago, relata e intenta entender qué es lo que pasó. ¿Cómo se pudo desestabilizar un país en tan poco tiempo? ¿Es posible identificar otros elementos que amplificaron la destrucción y la violencia? En definitiva, se adentra en las manifestaciones y busca el origen urbano del estallido social.

En su libro argumenta el cómo se habían estado presentando ciertas inestabilidades en los requisitos necesarios para hacer que las ciudades funcionen, con presencia de diferencias y descontentos que se habían acumulado desde hacía bastante tiempo.

A su juicio, uno de los primeros y mayo-

res quiebres y motivos de enojo de la ciudadanía fue el fracaso del Transantiago. Recuerda cómo un 7 de febrero de 2007, Santiago se paralizó y se transformó en la peor pesadilla para la mayoría de los capitalinos, con miles de personas haciendo largas filas en los paraderos, caminando hacia su trabajo y duplicando sus tiempos de traslado. Poduje insiste en sus argumentos en los errores cometidos: fue un sistema que comenzó a operar sin el software, los troncales, corredores ni la infraestructura necesaria y recomendable.

Otra de las causas que explora en su libro es la falta de control ante la presencia de los narcos y las garras bravas, la falta de integración social, la deficiencia de áreas verdes en los barrios, la carencia de servicios básicos en el territorio y la falta de seguridad de los vecinos.

En sus caminatas en medio de las protestas del estallido social, observa lo que él

denomina un “monstruo” promoviendo las manifestaciones y atacando todo lo que estaba a su paso: las estaciones de metros, farmacias, bancos, sucursales de las AFP, supermercados, edificios patrimoniales, iglesias emblemáticas, galerías comerciales y edificios corporativos. La hipótesis de este libro es que fue un “monstruo de siete cabezas” que, sin coordinación alguna, gestó el “estallido social”. Argumenta que, dada la diferencia y multiplicidad de los actos que se gestaron, quienes llevaron a cabo estas protestas corresponden a grupos que, por diferentes razones, comenzaron y fueron los responsables de las protestas.

La primera cabeza es la de un **“Santiago olvidado”**: los que viven en la periferia, en la miseria, en medio de las balas locas y con miedo a salir de sus casas. Una de las tesis de su libro es que en Santiago conviven dos ciudades, una de la “elite” indiferente y otra ciudad del “resto”, donde se ha acumu-

Título: *Siete Cabezas, crónica urbana del estallido social*
Autor: Iván Poduje
Año: 2020
Editorial Editorial Uqbar Ediciones
 184 páginas



La hipótesis de este libro es que fue un “monstruo de siete cabezas” que, sin coordinación alguna, gestó el “estallido social”. Argumenta que, dada la diferencia y multiplicidad de los actos que se gestaron, quienes llevaron a cabo estas protestas corresponden a grupos que, por diferentes razones, comenzaron y fueron los responsables de las protestas.

lado mucho descontento social.

La segunda cabeza son los **estudiantes secundarios radicalizados** a través del tiempo: desde la revolución pingüi-

na del año 2006 -que pidió la desmunicipalización de la educación pública-, el movimiento estudiantil del año 2011 -que entre su petitorio estaba el fin al lucro en la educación y la gratuidad de la educación superior-, hasta la toma de los establecimientos emblemáticos de la educación pública, como lo son el Instituto Nacional y el Liceo Carmela Carvajal en 2019. Posteriormente hace referencia a cuando la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES) realizó una serie de llamados a evadir el metro y boicotear la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

La tercera cabeza son las **barras bravas**. En medio de las manifestaciones se comenzaron a ver una serie de lienzos y banderas de los principales equipos rivales en el fútbol nacional, los mismos que tenían desafiado al fútbol con la violencia que ejercían en los estadios, amenazando a sus dirigentes, alcaldes e incluso a los jugadores, ahora eran parte de las protestas.

La cuarta cabeza sugiere que son **ciertos partidos políticos** quienes estaban susurrando lo que se debía hacer. En la cabe-

za se encontraba el Partido Comunista y luego, buena parte del Frente Amplio y algunos partidos de la Nueva Mayoría.

La quinta cabeza fue la misma **clase media** que vio en el estallido una cierta esperanza y sueños para mejorar su vida. Este grupo tiene altas expectativas en el proceso constituyente, no obstante, hay un alto temor a que se incumplan sus demandas dado que son muy concretas y pragmáticas.

También están quienes de cierta forma justificaron e idealizaron el estallido. Esta sexta cabeza se representa por **el mundo de las culturas y las artes**.

Finalmente, la séptima y **última cabeza es la que no conocemos**, que operó desde la oscuridad y fue quien coordinó y detonó una serie de actos delictivos que hicieron prender Santiago.

Las siete cabezas de Iván Poduje son una invitación a entender el origen de tanto descontento social y para que ojalá, en un futuro cercano, se puedan dominar y reducir las manifestaciones y violencia que ha generado este “monstruo”.

AMENAZAS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: LOS CASOS DE LA PRENSA DE NICARAGUA Y VENEZUELA

Con las exposiciones de Miguel Enrique Otero, editor de El Nacional de Venezuela, y de Carlos Fernando Chamorro, director de Esta Semana y Confidencial de Nicaragua, LyD realizó el conversatorio “Amenazas a la libertad de expresión: los casos de la prensa de Nicaragua y Venezuela”, moderado por el periodista y conductor de Radio Pauta, John Müller.

Miguel Enrique Otero se refirió a la hegemonía comunicacional que existe en Venezuela, la cual se ha ido dando por etapas: primero, con la radio y la televisión -que con la Ley Resorte convirtió al órgano regulador en uno punitivo-, que no renovó la concesión de muchos medios, entre ellos, Radio Caracas. En el caso de la prensa escrita, el control se hizo a través del acceso al papel periódico. De esta forma, desaparecieron diarios independientes, otros emigraron a plataformas web y otros fueron comprados, como el caso de El Universal.

Henrique Otero hizo hincapié en que actualmente el 60% de los venezolanos tiene acceso a sólo un medio de comunicación, que es Canal 8, de propiedad del Estado. “Es una cosa realmente lamentable como televisora, parece la televisora albanesa y además eso está acompañado de todo tipo de agresiones administrativas, tributarias, penales, en fin...”, explicó.

En el caso de El Nacional, medio que dirige, el expositor enumeró las agresiones que han sufrido con el objetivo de desaparecer como medio de comunicación, entre ellas, el desalojo del edificio donde operaban. “Gracias a Dios existe internet y los bloqueos se pueden *bypassear* con whatsapp y redes sociales”, enfatizó.

PRENSA COMO ENEMIGO

Por su parte, Carlos Fernando Chamorro partió su exposición asegurando que el Estado en Nicaragua definió a

la prensa no como un adversario, sino como un enemigo que hay que eliminar. “Lo que define y lo que diferencia nuestros casos de Nicaragua al igual que el de Venezuela e incluyo también a Cuba en eso, es que son países en los cuales el Estado definió a la prensa como un enemigo, no como un adversario, y al enemigo se le aplasta...con el enemigo no compite el Estado por la agenda pública, sino simplemente busca cómo eliminarlo. Los procesos pueden ser súbitos o de larga duración y los mecanismos y los instrumentos son todos los que están a disponibilidad del Estado para acabar con la prensa”, señaló.

Si bien en un principio, el régimen de Ortega tuvo cierta tolerancia al periodismo crítico, en el momento en que vio amenazado su poder comenzó con una persecución sin tregua, matando periodistas, destruyendo medios de comunicación e imponiendo la censura televisiva. “Las agresiones contra

la prensa también lo fueron contra la sociedad nicaragüense en su conjunto”, explicó.

En ese sentido, enfatizó que hace más de una década en Nicaragua no se tiene acceso a fuentes públicas, si no que han sido las independientes las que han permitido a los medios de comunicación dar a conocer, por ejemplo, la gran tragedia humanitaria que se vive a raíz de la pandemia por el Covid-19, en donde los números de muertos suman muchísimos más que los dados a conocer oficialmente por las autoridades de salud. “Hay que buscar los medios para tratar de hacer un periodismo que brinde información confiable, a pesar de la polarización”, aseguró.

“En estos últimos 3 meses, desde el 20 de mayo cuando asaltaron mi redacción inició esta escalada represiva para cerrar de manera definitiva el espacio político y la vida electoral en Nicaragua”, aseguró, agregando que la actual maquinaria de represión ha visto facilitado su accionar por la inexistencia del Estado de Derecho. “La escalada represiva ha ido en aumento, hay muchos presos que son políticos, líderes empresariales, estudiantiles... primero el régimen descabezó la competencia política y ahora va contra las redes de las organizaciones cívico-políticas de resistencia”.



¿QUIÉNES SON?



CARLOS FERNANDO CHAMORRO

Carlos Fernando Chamorro es periodista, Director de Confidencial y Esta Semana (Nicaragua).

Es hijo del periodista nicaragüense, Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, y la expresidenta, Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997). Es además hermano de la aspirante a la Presidencia por la oposición Cristiana Chamorro, quien se encuentra bajo arresto domiciliario desde el 2 de junio.

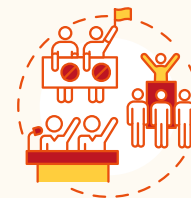


MIGUEL HENRIQUE OTERO

Miguel Henrique Otero es un periodista venezolano, presidente y director de El Nacional. Fue vicepresidente del Bloque de Prensa, la asociación de prensa principal de Venezuela. En 1983 fue electo como diputado independiente para el Congreso Nacional, representando al estado Anzoátegui. En 1988 fue reelecto y en 1993 repitió otro periodo. A finales de 2007 Otero fundó el movimiento de oposición Movimiento 2D que apoyó a la coalición de partidos políticos opositores de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) en las elecciones parlamentarias de 2010. Otero huyó de Venezuela y ha dirigido el diario desde Madrid, pese a las demandas políticas y amenazas por parte del gobierno venezolano.

COM PRO BADO

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



SE DICE QUE

En el último tiempo, y sobre todo a partir de las propuestas programáticas del candidato presidencial del Partido Comunista en las pasadas primarias, Daniel Jadue, se ha generado un debate sobre el rol de los medios de comunicación en Chile, su estructura de propiedad y la necesidad de una nueva regulación. En particular, el entonces candidato sostenía que Chile en materia de comunicación presenta una deficiente garantía constitucional, ya que desconoce el derecho de la población de comunicar y recibir información oportuna, diversa y veraz.

Bajo esa concepción, el modelo de comunicación actual excluiría voces diversas y sobre representaría intereses de los sectores “hegemónicos”, existiendo una alta concentración de la propiedad de medios privados, una ausencia de medios públicos y una persecución a medios sociales y comunitarios, por medio de la estigmatización y criminalización en su actuar. “Uno de los peores escenarios de América Latina”, aseguró Jadue. La concentración no sólo sería económica, sino también ideológica.

LO CIERTO ES QUE

- La deficiente garantía constitucional alegada no es tal, ya que si bien no hay una consagración explícita del derecho de recibir información en la norma constitucional, si nos remitimos a la historia fidedigna de la norma, debe entenderse que tal derecho también es reconocido. En concreto, en el anteproyecto de la Comisión de Estudios de la nueva Constitución se incluía expresamente el derecho de la comunidad a recibir información veraz, oportuna y objetiva del acontecer nacional e internacional, la que fue suprimida por el Consejo de Estado que estimó que este derecho estaba implícito en la libertad de opinión y de informar, pues estos no se conciben sin que exista un receptor de ellas.
- La Ley N°19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, publicada en junio de 2001, luego de reconocer la existencia de la libertad de emitir y opinar sin censura previa y definir lo que se entiende por medios de comunicación social, señala en su artículo 3°: “El pluralismo en el sistema informativo favorecerá la expresión de la diversidad social, cultural, política y regional del país. Con este propósito se asegurará la libertad de fundar, editar, establecer, operar y mantener medios de comunicación social”.
- Respecto a la concentración de los medios, la Ley N°19.733 (art. 38) contempla una obligación de información a la Fiscalía Nacional Económica (FNE) respecto de cualquier “hecho o acto relevante relativo a la modificación o cambio en la propiedad o control de un medio”. Tratándose de medios de comunicación sujetos a sistema de concesión (radio y la televisión) se requiere, además, de la aprobación de la FNE.
- Según la “Clasificación Mundial de la libertad de prensa 2021”, que realiza Reporteros Sin Fronteras, Chile se encuentra en el lugar 54 (de 180), precedido en la región sólo por Costa Rica (5), Uruguay (18) y República Dominicana (50). Estados Unidos, en tanto, se ubica en la posición N°44. De la misma forma, Freedom House, que mide el estado de los derechos políticos y las libertades civiles en el mundo a través de “Freedom in the World” (Libertad en el Mundo), así como el estado de la libertad de prensa a través de “Freedom of the Press” (Libertad de Prensa), califica en un análisis de 2019 a Chile dentro de los escasos países sin peligros para la libertad de prensa.
- El fortalecimiento del rol regulador del Estado para refrenar la concentración económica de los medios y garantizar parte del espectro a medios comunitarios y públicos, como vía para alcanzar el pluralismo, es no comprender que éste tiene como base la libertad de expresión. Sólo se puede garantizar a través de la más amplia libertad para abrir y desarrollar medios de comunicación, y no a través del intento del legislador de introducir, como una supuesta garantía, regulaciones, limitaciones o condiciones que terminarían por entorpecer el derecho.

VALORACIÓN: ●●●●●

MODIFICA EL SISTEMA DE NOMBRAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL

En abril de este año, ingresaron conjuntamente dos mensajes del Ejecutivo que apuntan a modificar el sistema de nombramiento de los jueces. El primero se trata de una reforma constitucional que modifica tres artículos de la Constitución que dicen relación con el sistema de nombramientos del Poder Judicial. El segundo, un proyecto de ley que crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales y concreta las referidas modificaciones.

En lo que respecta al nombramiento de ministros y fiscales de la Corte Suprema, las iniciativas mantienen en su esencia el sistema de nombramientos vigente, que es de atribución del Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Sin embargo, respecto a la quina que debe proponer la Corte Suprema al Presidente de la República, se incorpora la realización de concursos públicos para todos los candidatos, eliminando, en consecuencia, la inclusión por derecho propio del ministro más antiguo de la Corte de Apelaciones. Con ello, se busca hacer prevalecer el mérito por sobre la antigüedad.

Tratándose de los ministros y fiscales judiciales de Cortes de Apelaciones, jueces letrados y otros miembros del Poder Judicial definidos por la ley, su nombramiento recaerá en un organismo autónomo colegiado, denominado Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales (“Comisión”), mediante un mecanismo público, transparente y basado en el mérito que fortalezca la independencia y excelencia del Poder Judicial. La Comisión tendrá, entre otras funciones, la de regular los procesos de selección de dichos candidatos; conducir los procesos destinados a proveer los cargos; aprobar anualmente los perfiles para proveer dichos cargos, los cuales deberán considerar elementos como las competencias necesarias para desempeñar el cargo, el tipo de asuntos que deberá conocer y la zona geográfica.

El mecanismo de nombramientos propuesto resulta positivo, toda vez que procura garantizar el profesionalismo de los miembros del Poder Judicial, además de su independencia externa como interna. Por otra parte, constituye un avance el hecho que los perfiles

consideren las características y requerimientos particulares de cada cargo.

Adicionalmente, otro aspecto valioso del proyecto de ley que crea la Comisión es que se definen en la ley reglas claras para los concursos públicos, superando la realidad actual en la cual la Corte Suprema ha intentado suplir los vacíos legales mediante la dictación de auto acordados. De esta forma, al quedar en la ley su regulación, y sin perjuicio de las bases propias de cada concurso, se reducen los espacios de discrecionalidad.

En definitiva, y sin perjuicio de ciertos aspectos que se pueden perfeccionar, como por ejemplo, la composición de la Comisión o el involucrar la dimensión regional al sistema de nombramientos, las modificaciones introducidas son positivas en orden a fortalecer la independencia judicial por medio de concursos públicos y nombramientos por parte de un órgano colegiado autónomo; hacer prevalecer el mérito por sobre la antigüedad; y asegurar la publicidad y transparencia de los procesos de nombramientos.

VALORACIÓN: ●●●●●



REGULACIÓN DE PRECIOS DE EXÁMENES MÉDICOS

Actualmente se tramita en el Congreso Nacional, en particular en la Comisión de Salud del Senado, una moción parlamentaria que establece que el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico realizados ambulatoriamente, de urgencia o electiva, tanto en horario hábil, como inhábil, no podrá ser superior al 50% del valor asignado en el Arancel Modalidad Institucional del Fonasa (Arancel MAI). Por su parte, el precio de estas prestaciones realizadas en atención cerrada, tanto en horario hábil como inhábil, no podrá ser superior al 40% del referido arancel.

Conforme al proyecto de ley, los Prestadores Institucionales de Salud tendrán la obligación de informar el precio de cada examen y procedimiento de apoyo diagnóstico y clínico que realicen. Los valores deben estar previamente publicados en sus sitios electrónicos y en formato físico a disposición del público general. Esta publicación debe ser a través de un listado que compare el precio ofrecido, el Arancel del Fondo Nacional de Salud y la diferencia entre ambos. Estos precios serán observados y será registrada dicha información. Además, se realizarán estudios, análisis, estadísticas y recomendaciones de políticas públicas con la información

recopilada que contribuyan a generar una mayor transparencia y fortalecer el acceso a ellos. Esto será reglamentado por el Ministerio de Salud.

Si bien el proyecto de ley identifica una situación real respecto de los precios de los exámenes médicos y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, esto es, la gran dispersión de los precios ofrecidos por los prestadores de salud, se entrega una solución inadecuada. Establecer un precio máximo a ser cobrado relacionado al Arancel MAI generaría, además de la rigidez y falta de dinamismo propia de la actividad burocrática en el intento de una determinación correcta de los precios, la disminución de los servicios de salud ofrecidos, al ubicarse los precios por debajo del costo real de producción, o bien, la reducción de la calidad e ingreso de la innovación tecnológica característica de este sector.

Por lo demás, en el proyecto de ley se comete un error, al parecer de redacción, al señalar que el techo de los precios que podrán ofrecer los prestadores privados sería un 50% del Arancel MAI, cuando en la idea matriz se hacía referencia a que no se podría cobrar un precio superior en un 50% a dicho arancel (o en un 40% en caso de realizarse la

prestación en atención cerrada). Ahora bien, en cualquiera de los casos, sería una suma insuficiente que no contempla diferencias sustanciales en la determinación del precio, como son la calidad, tecnología, honorarios y experiencia de los trabajadores de salud, infraestructura, educación, entre otros, que explican, en parte, las diferencias observadas entre los prestadores.

Existe una solución a la dispersión de precios menos gravosa a la libertad de emprendimiento. Aunque efectivamente el mercado de la salud es uno de competencia imperfecta, en la situación de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico no se observa un único y alto precio -que podría llevar a sospechar actividades colusorias entre los prestadores-; la situación es la contraria: existe una cantidad importante de prestadores que ofrecen sus servicios con una diferencia notable en los precios. Sin embargo, para que las personas decidan el prestador a utilizar no existe fácil acceso a la información que puede ser importante para hacer una buena elección, especialmente, la calidad del examen concreto ofrecido y el precio a ser pagado por la persona, que difiere dependiendo de la cobertura de su seguro de salud.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · **Cuatro círculos:** digno de aprobación con modificaciones menores · **Tres círculos:** requiere mejoras sustanciales · **Dos círculos:** debe ser reformulado íntegramente · **Un círculo:** no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

ACTIVIDADES

02

Activa presencia de LyD en temas migratorios



El viernes 20 de agosto se desarrolló el **Taller “Implementación de la Ley de Migración y Extranjería y sus implicancias en el contexto político nacional”**, con la exposición del Subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli. La instancia contó además con la participación del Director del Programa Político de LyD, Rodrigo Ubilla y el Director del Servicio Nacional de Migraciones, Álvaro Bellolio.

En el Taller se abordaron los alcances de la Ley 21.325, que nació bajo una necesidad de modernización y por las falencias presentadas por el DL 1.094. El subsecretario Galli destacó que la nueva legislación tiene una protección y enfoque de derechos distintos, mejor capacidad institucional y más y mejores oportunidades para Chile. A su vez, la nueva ley establece una consagración normativa de la migración segura, ordenada y regular, una gobernanza especial comprendida en el Consejo de Política Migratoria, entre otros avances y mejoras para hacer frente al auger migratorio que vive Chile.

Por otra parte, el programa Político de Libertad y Desarrollo se encuentra realizando la tercera versión del **seminario “Líderes sin Fronteras”**, dirigido a 50 dirigentes de organizaciones migrantes a nivel nacional. El seminario cuenta con 12 charlas, divididas en tres ciclos “Una sociedad de libertades”, en la que se aborda la libertad económica, el rol del Estado y la coyuntura política; “Política migratoria”, en la que se analiza el impacto de la nueva ley y los trámites y procedimientos migratorios y “Voces sin Fronteras”, que aborda la comunicación efectiva y coaching comunicacional en radio, TV, redes sociales, entre otros.



01 **Taller Macro sobre programa económico de Sebastián Sichel**

Patricio Rojas, Economista y PhD en Economía del Massachusetts Institute of Technology (MIT), expuso en el Taller Macro de agosto sobre el programa económico del candidato presidencial, Sebastián Sichel.

En la ocasión, el economista indicó el contexto en el que se encuentra la economía chilena producto de la pandemia COVID-19, así como los principales ejes que contempla el programa económico del candidato: Red de protección social -que se explica en 4 transferencias directas: devolución de IVA alimentos y medicamentos, aporte salarial permanente, pensión básica universal y mejora de los subsidios familiares; y cuatro garantías: pensión de alimentos garantizadas, plan universal de salud, vivienda segura y acceso a crédito universal de educación superior.

03

Ciclo de formación para estudiantes secundarios



Libertad y Desarrollo, en conjunto con la Coordinadora Nacional de Movimientos Ciudadanos, se encuentran trabajando en el primer ciclo de formación para jóvenes entre 14 y 18 años. La instancia, en la que participan más de 40 jóvenes, aborda temas como la libertad económica, medio ambiente, derechos sociales y organización de jóvenes, entre otros.

Propuesta para
el reglamento de
la Convención
Constitucional¹

Grupo de centros de estudios entregan sus propuestas para el reglamento de la Convención Constitucional

Un grupo de 12 centros de estudios entregó a los convencionales constituyentes de Vamos por Chile un documento que contiene propuestas para el reglamento que normará la Convención Constitucional.

Se trata del primer capítulo de una propuesta de 12 temas centrales que preparan Acción Educar, Aire Nuevo, Ciudadano Austral, Fundación Jaime Guzmán, Fundación para el Progreso, Fundación P!ensa, Horizontal, IdeaPaís, Instituto de Estudios para la Sociedad, Instituto Libertad, Libertad y Desarrollo y ResPublica.

En la cita, los convencionales escucharon atentamente la presentación realizada por José Manuel Astorga (Horizontal), Natalia González (LyD) y Felipe Lyon (FJG).



Taller de Regulación sobre escasez hídrica

Jéssica López, Presidenta Ejecutiva de ANDESS A.G. participó en el Taller de Regulación de agosto, donde expuso acerca de los desafíos de la escasez hídrica para el sector sanitario.

Explicó que estos desafíos son diversos y dependen de cada cuenca hidrográfica, y que se requiere de soluciones múltiples, destacando el rol de la reutilización de aguas servidas tratadas, la desalinización, la eficiencia hídrica, entre otros. También mencionó la importancia de fortalecer la institucionalidad y los desafíos pendientes en el sector rural. En términos del sector urbano, López enfatizó el éxito en términos de cobertura, calidad y costo del modelo chileno de empresas sanitarias, el cual - si bien aún puede ser perfectible- ha sido reconocido internacionalmente.

Taller Legislativo sobre proyectos de delitos económicos y ambientales

Los abogados, Julio Pellegrini y Diego Ramos expusieron en el último Taller Legislativo sobre el proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, el cual fue despachado en julio por la Cámara de Diputados al Senado, para su segundo trámite constitucional.

René Tapia expuso en la Comisión de Pueblos Indígenas de la Convención Constitucional

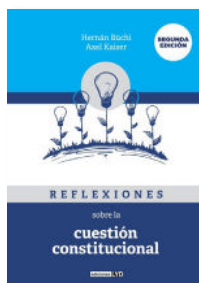
El abogado del Programa Legislativo, René Tapia, expuso en la Comisión sobre Participación y Consulta Indígena de la Convención Constitucional acerca del tema.

En la instancia, el abogado comentó el desafío que esto conlleva, “se necesita un planteamiento constitucional que convoque a todos”. A su vez, entregó algunas propuestas sobre cómo concretar la redacción del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, el marco jurídico de su participación en relación al Convenio 169 y, finalmente, que resulta fundamental “garantizar principios democráticos: no discriminación arbitraria, igualdad de condiciones para participar del debate público, debido proceso, etc”.



Los abogados analizaron los principales contenidos y lineamientos del proyecto de ley afirmando que, “el objetivo general del proyecto es sistematizar los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modificar diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecuar las penas aplicables a todos ellos”.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020 / 2ª Edición.

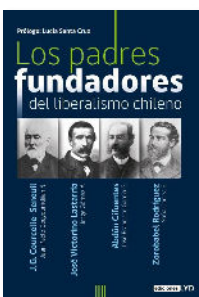
Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



El otro Golpe: 18 de octubre de 2019

Luis Larrain A. / 2020 / 2ª Edición.

Parece evidente que lo que ocurrió en Chile es un fenómeno multicausal y no puede recurrirse a una única explicación para él. Lo que sí podemos hacer es aproximarnos a los motivos de una convulsión tan importante en la vida de los chilenos, con consecuencias aún desconocidas, desde distintas vertientes y disciplinas.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021

Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N.,
Sofía Correa S.

Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



La revolución del emprendimiento en Chile: un nuevo salto

Hernán Cheyre V. / 2020

Este libro describe en sus páginas por qué se justifica hablar de una "revolución del emprendimiento", en contraposición a referirse al fenómeno observado simplemente como el de un nuevo impulso a la actividad empresarial derivado de políticas públicas que han generado mayores espacios de acción para el sector privado en diversos ámbitos.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3ª Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

DISPONIBLES EN
AMAZON



LYD

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



\$35.000 ANUAL
SUSCRIPCIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

TELÉFONOS PARA SUSCRIBIRSE:
23774862 / +56 9 36196289

